

OFFPA N° 444025

Modifica Resolución Exenta N° 1595 (SERVIU R.M.), de fecha 03.04.2017, que complementa Resolución Exenta N° 6545 (SERVIU R.M.) de fecha 21.12.2016, que Aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592 seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

003774 *14.07.2017

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 6545 (SERVIU R.M.), de fecha 21.12.2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.
- b) La Resolución Exenta N° 260 (SERVIU R.M.) de fecha 18.01.2017, que modifica Resolución N° 6545 (SERVIU R.M.) de fecha 21.12.2016 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.
- c) La Resolución Exenta N° 1595 (SERVIU R.M.) de fecha 03.04.2017, que complementa Resolución Exenta N° 6545 (SERVIU R.M.) de fecha 21.12.2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.
- d) La Nómina de beneficiarios del Proyecto "PARQUE LAMPA II", código 115592, ingresados en sistema Rukan para el proyecto singularizado en el visto a) de esta resolución.
- e) La Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Entidad Desarrolladora, "Inmobiliaria Los Silos III Ltda.", ha presentado 2 nuevos postulantes de sectores medios y 1 beneficiario con subsidio habitacional en llamados efectuados hasta el 31 de Diciembre de 2015, para asociarse al proyecto identificado en el visto a), dicto la siguiente:



Modifica Resolución Exenta N° 1595 (SERVIU R.M.), de fecha 03.04.2017, que complementa Resolución Exenta N° 6545 (SERVIU R.M.) de fecha 21.12.2016, que Aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592 seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese el resuelvo N° 1 de la Resolución N° 1595 (SERVIU R.M.), de fecha 03.04.2017, en el sentido de modificar el guarismo "94" por "96".
2. Compléntese el cuadro del resuelvo N° 2 de la Resolución N° 1595 (SERVIU R.M.), de fecha 03.04.2017, en el sentido de incorporar a las siguientes personas:

N°	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Subsidio Habitacional hasta (UF)	Bono Integración (UF)	Bono Captación (UF)
95	[REDACTED]		CORCUERA	RODRIGUEZ	JORGE LUIS	350	100	50
96	[REDACTED]		MARÍN	GUERRERO	RODOLFO EDUARDO	350	100	50

3. Modifíquese el resuelvo N° 3 de la Resolución N° 1595 (SERVIU R.M.), de fecha 03.04.2017, en el sentido de modificar el guarismo "28" por "29".
4. Compléntese el cuadro del resuelvo N° 4 de la Resolución N° 1595 (SERVIU R.M.), de fecha 03.04.2017, específicamente en el cuadro de Sectores Medios, en el sentido de incorporar a la siguiente persona:

N°	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Subsidio Habitacional hasta (UF)	Bono Integración (UF)	Bono Captación (UF)
12	[REDACTED]		ORELLANA	PINO	CAMILA FRANCISCA	350	100	50

5. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 1595 (SERVIU R.M.), de fecha 03.04.2017, precedentemente citada, se mantienen sin alteraciones.

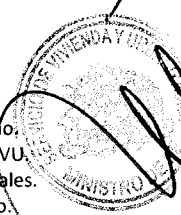
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
ALBERTO PIZABRO SALDIAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



[Handwritten Signature]
 MRC/PCP/MJBM/LAA
 TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional, MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Vivienda y Equipamiento.
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción.
- Sección Control de Gestión, Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Sección Control de Gestión Departamento de Obras.
- Sección Ejecutivos de Proyectos.
- Sección Gestión de Asistencia Técnica.
- Sección Partes y Archivo.



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO

REPRODUCTION
 07 JUL 2017
 Subdepartamento de Asignación de Subsidios Habitacionales

